



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS DEL ESTABLECIMIENTO DE LA ETAPA DEL COMPROMISO  
PRESUPUESTARIO EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO  
NO FINANCIERO

ARMIJOS ARROBO ANDREA CAROLINA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS DEL ESTABLECIMIENTO DE LA ETAPA DEL  
COMPROMISO PRESUPUESTARIO EN LAS INSTITUCIONES DEL  
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

ARMIJOS ARROBO ANDREA CAROLINA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

ANÁLISIS DEL ESTABLECIMIENTO DE LA ETAPA DEL COMPROMISO  
PRESUPUESTARIO EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO  
FINANCIERO

ARMIJOS ARROBO ANDREA CAROLINA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO

MACHALA, 11 DE JULIO DE 2018

MACHALA  
11 de julio de 2018

### Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado ANÁLISIS DEL ESTABLECIMIENTO DE LA ETAPA DEL COMPROMISO PRESUPUESTARIO EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



---

MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO  
0702530023  
TUTOR - ESPECIALISTA 1



---

MOROCHO ROMAN ZAIDA PATRICIA  
0703359125  
ESPECIALISTA 2



---

VÁSQUEZ FLORES JOSÉ ALBERTO  
0702225160  
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: miércoles 11 de julio de 2018 - 16:18

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** ARMIJOS ARROBO ANDREA CAROLINA\_PT-010518.pdf  
(D40247747)  
**Submitted:** 6/18/2018 7:21:00 PM  
**Submitted By:** titulacion\_sv1@utmachala.edu.ec  
**Significance:** 3 %

### Sources included in the report:

TESIS 657.1 G283p - MARIANA G. y DALILA L..doc (D14442255)  
TRABAJO FINAL FIN.docx (D34363937)

### Instances where selected sources appear:

4

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, ARMIJOS ARROBO ANDREA CAROLINA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado ANÁLISIS DEL ESTABLECIMIENTO DE LA ETAPA DEL COMPROMISO PRESUPUESTARIO EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 11 de julio de 2018



ARMIJOS ARROBO ANDREA CAROLINA  
0706374543

# **ANÁLISIS DEL ESTABLECIMIENTO DE LA ETAPA DEL COMPROMISO PRESUPUESTARIO EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO**

## **RESUMEN**

Este caso investigativo se fundamenta en el objetivo principal de analizar la etapa del compromiso de los créditos presupuestarios de las Instituciones del Sector Público No Financiero para el cumplimiento de la misión institucional. Para lograr tal fin, se estableció reconocer la conceptualización del compromiso y cómo incide esta etapa en el Sector Público No financiero mediante la información de diferentes fuentes bibliográficas y seguidas de las respectivas conclusiones que acontecen el presente caso práctico. Puesto que la ejecución del presupuesto comprende una serie de actividades que permiten asignar los gastos y administración de los recursos el cual comprende de un acto administrativo conocido como el compromiso; esto se evidencia mediante documentos de carácter legal por la procedencia de compras, pagos, transferencias y contratos con terceros. Para el desarrollo del documento se basó de una metodología teórica que comprende de un marco teórico que ayuda a profundizar el tema y del método de campo que compone la revisión de revistas científicas y de Código de planificación y finanzas públicas. La importancia que tiene un establecimiento de compromiso para los Sectores Públicos no financieros es gestionar un control de los pagos y movimientos de forma eficiente en donde logra tomar decisiones acerca del monto a comprometerse por medio del acto administrativo para ser atendido a los créditos presupuestarios en el ejercicio fiscal. Por ende, la administración pública determina las preferencias y establece el nivel máximo de compromisos que van a requerir a futuro con el propósito de lograr una estabilidad presupuestaria.

**Palabras claves:** Presupuesto, Ejecución, Compromiso, Acto administrativo, Créditos presupuestarios.

# **ANALYSIS OF THE ESTABLISHMENT OF THE BUDGETARY COMMITMENT STAGE IN THE INSTITUTIONS OF THE NON-FINANCIAL PUBLIC SECTOR**

## **ABSTRACT**

This investigative case is based on the main objective of analyzing the stage of the commitment of the budgetary credits of the Institutions of the Non-Financial Public Sector for the fulfillment of the institutional mission. To achieve this goal, it was established to recognize the conceptualization of commitment and how this stage affects the non-financial public sector through information from different bibliographic sources and followed by the respective conclusions that occur in this case study. Since the execution of the budget includes a series of activities that allow to allocate the expenses and administration of the resources which comprises of an administrative act known as the commitment; This is evidenced by legal documents for the origin of purchases, payments, transfers and contracts with third parties. For the development of the document, it was based on a theoretical methodology comprising a theoretical framework that helps to deepen the subject and the field method that makes up the review of scientific journals and the Planning and Public Finance Code. The importance of a commitment establishment for the non-financial Public Sectors is to manage a payment and movement control in an efficient way where it is able to make decisions about the amount to be committed through the administrative act to be attended to the budgetary credits in the fiscal exercise. Therefore, the public administration determines the preferences and establishes the maximum level of commitments that will be required in the future in order to achieve budget stability.

**Keywords:** Budget, Execution, Commitment, Administrative Act, Budget Credits.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>RESUMEN</b> .....	1
<b>ABSTRACT</b> .....	2
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO</b> .....	3
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>2. DESARROLLO</b> .....	6
2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	6
2.2 PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	7
2.3 PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL GASTO.....	8
2.4 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS.....	9
2.5 CRÉDITO PRESUPUESTARIO.....	9
2.6 ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISO DEL PRESUPUESTO.....	9
2.6.1 Requisitos para considerar al compromiso como parte del presupuesto.....	10
2.6.2 Liquidación de compromisos presupuestarios:.....	11
2.7 PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE COMPROMISOS (PCC).....	12
2.8 PROGRAMACIÓN MENSUAL DE DEVENGADO (PMD).....	12
<b>3. CONCLUSIONES</b> .....	14
<b>4. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	15

## INTRODUCCIÒN

Las actividades financieras del Sector Público No financiero tiene el fin de lograr cubrir sus necesidades sociales; desde allí que radica en mediante la elaboración del presupuesto a que se reasigne los recursos necesarios para una eficiente y eficaz toma de decisiones. Por el cual, comprenden una elevada medida de política económica para los entes del Sector Público No financiero. Cabe indicar, que el presupuesto es la herramienta fundamental de la política económica que se elabora en base a medidas específicas.

Sin duda alguna el presupuesto representa la previsión de ingresos y los planes que se usarán para asignar los recursos financieros en el tiempo determinado; siendo una de las fundamentales bases que hacen uso las entidades públicas para conocer si los recursos están siendo destinados a los gastos y que estos gastos se encuentren comprometidos por actos administrativos mediante órdenes de compra, contrato, convenio, entre otros documentos que se encuentren legalmente autorizados.

Por ende, el presupuesto es el instrumento financiero de una empresa que tiene como fin para determinar los objetivos, perfilar los planes, medir y evaluar que los recursos sean administrados correctamente y comprometidos conforme a los actos administrativos; con lo expuesto, entonces el presupuesto conlleva procesos que requieren para su elaboración el cual inicia con formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación. (Díaz & Pacheco, 2015)

En la etapa de la ejecución presupuestaria el cual se contempla el compromiso de los gastos es considerada como el acto administrativo que realiza la autoridad para contratar la provisión de bienes y servicios con terceros lo que produce una afectación en el presupuesto; puesto que el monto del compromiso se conforma en una obligación en el periodo del ejercicio fiscal.

En este sentido, es importante que las Entidades del Sector Público no financiero determinen el compromiso el cual es un pacto entre el ordenador del gasto en precedente de los servicios a su cargo; el cual el crédito otorgado incurre en el gasto que a la vez debe ser autorizado para que el acto administrativo tenga carácter definitivo.

Por lo indicado, es importante la presente investigación porque las empresas deben monitorear el sistema presupuesto el cual se registra la información del compromiso puesto que se

disminuyen las autorizaciones vigentes y porque acarrea su mayor parte en las órdenes de pagos y movimientos en la cuenta.

Es por ello, que el presente trabajo tiene como objetivo general analizar la etapa del compromiso de los créditos presupuestarios de las Instituciones del Sector Público No Financiero para el cumplimiento de la misión institucional. Para lograr tal fin, se estableció reconocer la conceptualización del compromiso y cómo incide esta etapa en el Sector Público No financiero mediante la información de diferentes fuentes bibliográficas y seguidas de las respectivas conclusiones que acontecen el presente caso práctico.

Para el desarrollo de este trabajo investigativo se fundamentó de la metodología teórica el cual consiste en su parte de un marco teórico con la finalidad de mejorar y profundizar las teorías que otros autores acontecen incrementando a profundidad el tema. También, su metodología es de campo porque se apoyó de informaciones que provienen de revistas científicas y de la ley del Código de planificación y finanzas públicas.

## **2. DESARROLLO**

### **2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución del presupuesto en el Sector Público No financiero se obtiene mediante las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado que se encaminan a la recolección de los recursos económicos que proceden de forma directa del Estado con el objetivo de gestionar eficientemente la oferta de servicios y bienes. (Flores, 2016)

La importancia del sector público y su impacto en la economía ha sido ampliamente estudiada por los economistas a lo largo de la historia. Sin embargo, desde un punto de vista empírico aún no se ha llegado a un consenso sobre los efectos y la causalidad que existen entre el sector público aproximado mediante el gasto de gobierno y el desempeño de la economía aproximado mediante el Producto Interno Bruto. (Molina & Gantier , 2017, pág. 8)

El Sector Público No financiero está conformado por entidades que comprometen directamente con el Gobierno Central (Presidente de la República, Ministerios, Tribunal Supremo Electoral, Fundaciones judiciales y legislativa); Gobiernos Seccionales como consejos, Municipios y Provinciales; Empresas municipales y cantonales como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Autoridades portuarias, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Universidades, Superintendencias de bancos, compañías y Telecomunicaciones; también, se incluyen dentro de este Sector a las empresas de agua potable y alcantarillado. (Albornoz, Molina, & Ambruster, 2001)

El presupuesto del Sector Público de cada Estado comprende un acto legislativo, en el cual se asigna el monto mínimo que el Estado atribuye a los gastos en el tiempo determinado que permite satisfacer las necesidades que se requiere en la ciudadanía; para ello, se necesita prever los ingresos y determinar mediante el presupuesto los rubros que se financiarán.

Por lo tanto, en el artículo 113 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ejecución Presupuestaria comprende una etapa del Ciclo presupuestario que corresponde una serie de acciones encaminadas al uso de los recursos (materiales y económicos) y a la

optimización del talento humano conocidos en el Presupuesto con el fin de tener eficacia, cuantía y procedencia presentadas en el mismo. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010)

La ejecución presupuestaria está conformada por las cuentas patrimoniales que se obtienen como resultado de los exámenes de auditorías donde se analiza la responsabilidad, desorientaciones, observaciones y se determina las recomendaciones(Sánchez & Pincay, 2013); es por ello, que se hace hincapié que esto involucra un control del estado del presupuesto; por esta razón el Sector Público No financiero da a identificar el estado en que se encuentra su gestión operativa; que por ende, tiene que ser medible para conocer los flujos y utilización de los desembolsos de dinero.

La asignación de los gastos públicos involucra a que los Sectores Públicos no financieros efectúen un acto administrativo que es introducir un compromiso; el cual, coadyuve al control de las gestiones operativas de los recursos; así también, el control ayuda a demostrar que los recursos sean destinados para los fines que se encuentran enmarcados directamente en función de financiar los gastos.

Para realizar la asignación de los gastos públicos se presentan los siguientes campos en que suscriben en ello su procedimiento: la distribución del gasto de acuerdo a lo establecido en presupuesto, el compromiso que interfiere en estancar el valor con el fin que no se utilice para otros fines diferentes a los concebidos por la entidad y el devengamiento que comprende la liquidación del gasto y las correspondientes órdenes de compras. (Cristeche, 2013).

## **2.2 PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

“El presupuesto se entiende como programa de acción anual que direccionan el quehacer gubernamental. Es a través de este que se conocen las prioridades de un gobierno” (Pérez, 2015, p. 79); cabe indicar, que el presupuesto se plantea los gastos que se realizarán en un tiempo concreto, que junto con los ingresos se prevé que cubra para el financiamiento, estos conllevan un control en cuanto a su rendición de cuentas y transparencia en la gestión del destino de los recursos.

En otras líneas, Mendoza, Prieto y Barreto (2012) indica que la ejecución presupuestal “busca obtener una evaluación de los expertos consultados en torno a la efectividad de la gestión

presupuestal de cada ministerio de conformidad con las responsabilidades asignadas y con la programación de gastos de cada vigencia, preparada y disponible de manera oportuna”. Es decir es la forma en que la gestión del presupuesto que tienen los gobiernos de acuerdo con las responsabilidades asignadas y la programación de los gastos conforme a la vigencia, elaboración y disponibilidad acertada. Por lo tanto, en si en la etapa de ejecución presupuestal se hace referencia a la disciplina de los compromisos, pagos y reservas acorde a las leyes y normas.

El Art. 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica en definir los programas, proyectos y actividades que se introducirán en el Presupuesto a través de establecer metas, asignar recursos necesarios y fijar los plazos en que se ejecutará la programación del presupuesto (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010). En otras palabras, “el presupuesto se entiende como programa de acción anual que direccionará el quehacer gubernamental. Es a través de éste que se conocen las prioridades de un gobierno”. (Pérez, 2015, pág. 79).

Por otra parte, la planificación y la disposición presupuestaria se dirigen a cumplir con los objetivos determinados; y para ello, la programación tiene que estar ejecutada conforme a la distribución de recursos en el periodo específico dentro del ejercicio fiscal anual de los bienes y servicios producidos por las organizaciones para ser entregadas a la Sociedad y cumplir con los requerimientos obligatorios del mismo. En el primero se lo define como programación física y, en el segundo delimitado como Programación financiera. (Subsecretaría de Presupuesto, 2017).

### **2.3 PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL GASTO**

Las Empresas que elaboren presupuestos en base a una programación con el fin de intensificar insumo-productos-resultados; es decir, fomenta e impulsa a que se cumplan de acuerdo con los objetivos y políticas determinadas, lo que incide en la planificación y asignación de los recursos de forma eficiente y eficaz (Chavarría , 2014). Para la programación financiera del gasto es factible hacer el uso de indicadores lo que permite medir los resultados generados por el programa en cuanto a la efectividad y transferencia de los gastos públicos.

Para las entidades del Presupuesto General del Estado (PGE), el ente rector de las finanzas públicas utilizará para la definición del techo presupuestario entre otros instrumentos técnicos: la planificación nacional e institucional, generación de ingresos, la ejecución de gastos, la capacidad de financiamiento, el límite de endeudamiento público y los

cronogramas establecidos en los dictámenes de priorización de los programas y proyectos de inversión emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.(Subsecretaría de Presupuesto, 2017, pág. 26)

En pocas palabras, el ente rector en las finanzas públicas determinará aquellos presupuestos plurianuales para los egresos permanentes y no permanentes con el fin de emitir las certificaciones presupuestarias plurianuales mediante el programa presupuestario cuatrienal de acuerdo a los lineamientos y al ejercicio fiscal. a producirse y los gastos a desarrollarse en las organizaciones públicas con el fin de proyectar el futuro conforme a la situación actual del entorno de la entidad. (Rodríguez, 2012)

Peñaloza, Gutiérrez y Prado (2017) manifiestan lo siguiente:

Que para la revisión de la programación y ejecución presupuestal así como de sus resultados, se analiza la consistencia de los indicadores de desempeño y logro de metas (la verificación de los valores obtenidos versus valores esperados), la revisión de los insumos disponibles para lograr las metas planteadas así como la sostenibilidad de la intervención en términos financieros y de cierre de brechas. Para ello, se utiliza los sistemas de información y seguimiento tales como el sistema integrado de administración financiera, sistema integrado de gestión administrativa, el aplicativo de indicadores de desempeño de los programas presupuestales.(p. 524)

## **2.4 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

La asignación presupuestaria se entiende como la distribución eficiente de los recursos financieros que provienen de acuerdo al presupuesto que se determina; con la finalidad de ser usado por los entes del Sector Público No financieros para atender las necesidades de una sociedad y determinar conforme a ello las respectivas estrategias que impulsen hacia el desarrollo y crecimiento de una gestión de recursos y productividad al acatar con las metas propuestas. (Marrero & Gálvez , 2016)

## **2.5 CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

Un crédito presupuestario comprende el inicio del procedimiento de la ejecución que este último corresponde a las etapas en la cual se elabora un presupuesto; el cual, constituye la autorización global de los recursos financieros que tiene el Sector Público no financiero para

todo el año del ejercicio; como ya se mencionó, esta asignación de recursos está determinada por leyes del presupuesto bajo normas que se pueden generar durante ciertas modificaciones en la ejecución presupuestaria.

## **2.6 ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISO DEL PRESUPUESTO**

Se comprende por compromiso todo acto administrativo en donde se decide su elaboración en el cual se presenta y se produce una reserva que servirá para la distribución del presupuesto. Por lo tanto, el compromiso se plasma desde que se lleva a cabo una contratación con terceros para la ejecución de obras, prestación de servicios, provisión y transferencias. Por ende, que el compromiso es la fase de la ejecución presupuestaria considerada como la reserva de compromiso.

Por lo tanto, se define al compromiso como la obligación que se compromete la administración con terceros para un tiempo específico en el cual pacta pagar un monto de dinero imputable que concierne al hecho de su concepto. Por ende, ciertos problemas se presentan por el incumplimiento del compromiso y esto se debe por “la ausencia de un mercado cambiario empresarial que provoca inflexibilidad frente a los compromisos de pago” (Hidalgo & Barceló, 2013, p. 81).

### **2.6.1 Requisitos para considerar al compromiso como parte del presupuesto**

A continuación, se presentan unos requisitos que se consideran dentro de un compromiso presupuestario:

- a) Que se encuentre innato por las personas legalmente autorizadas
- b) Que se encuentre observado por las disposiciones legales y procedimiento sean jurídicos, administrativos o técnicos de los cuales deben encontrarse a la fecha en función.
- c) Cuando se realice la contratación tiene que existir la partida presupuestaria donde este correspondientemente aprobada por la legislación vigente y de acuerdo al reglamento
- d) Que las partidas presupuestarias presenten suficiente asignación a disposición
- e) Que se encuentre formalizado a través de los documentos previstos por la administración donde esté definida y dispuesto en efecto.



f) En cuanto a las obras, el compromiso será determinado conforme a los avances y de lo que se haya estipulado en el contrato correspondiente.

g) Como excepción que se establece el compromiso al 31 de diciembre de cada periodo procedido de las contrataciones administrativos lo siguiente:

- Si en caso lleguen a ser licitaciones públicas donde tiene que estar publicado en gaceta al 31 de diciembre; además, en relación con el contrato de adjudicación correspondiente o al menos su publicación en una imprenta nacional.

Se entiende por licitaciones públicas lo siguiente: al proceso de selección donde participan particulares hasta los mismos agentes con el fin de crear un mercado en el cual entran a competencia monopolista que se ejecuta al final del proceso de selección. (Ossa, 2014)

- Si se comprende de licitaciones privadas pues el contrato de adjudicación tiene que encontrarse pronunciado formalmente a todos los miembros participantes antes del 31 de diciembre.

Según San Miguel (2017), la licitación privada es una de las más idóneas para la contratación de las empresas de economía mixta; pues, la subasta inversa es uno de los sistemas de licitación en el cual se anuncia postor ganador al competidor que ofrece al mercado un menor precio en el proceso de lanzamiento frecuentado de invitaciones a otorgar por la entidad pública licitante.

- En cambio, las contrataciones directas son las ordenes de compras en que han sido entregadas a los terceros antes del 31 de diciembre

### **2.6.2 Liquidación de compromisos presupuestarios:**

Se puede pagar aun los compromisos que se han quedado al 31 de diciembre durante los 6 meses siguientes a la fecha. Sin embargo, al 30 de junio se hace la liquidación correspondiente y el sobrante que se obtendría tendrá que adicionarse al superávit o déficit del año anterior. Esta liquidación tendrá que ser emitida a la Contraloría general en 15 días hábiles luego de la fecha antes descrita. Elaborada la liquidación al 30 de junio, los compromisos pendientes se introducen al presupuesto del ejercicio, en la subcuenta Cuentas pendientes de ejercicio anteriores de la Cuenta Servicio de la deuda.

## **2.7 PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE COMPROMISOS (PCC)**

La Programación Cuatrimestral de Compromisos es la herramienta el cual las entidades y sus respectivas unidades ejecutoras encaminan sus compromisos de los presupuestos vigentes; en este se identifican los montos que comprenden el nivel máximo para que se generen los compromisos presupuestarios en la extensión cuatrimestral. Aquí se determina por cada mes de periodo cuatrimestral el pronóstico del devengado o Programa Mensual de devengamiento.

## **2.8 PROGRAMACIÓN MENSUAL DE DEVENGADO (PMD)**

Programación Mensual de Devengado constituye el nivel máximo de las cuotas que reconocerá la Subsecretaría de Tesorería para que se apruebe las solicitudes de pagos que se expongan por las Unidades ejecutoras canalizadas por las entidades.

La elaboración, petición y aprobación se lo realizará de acuerdo con la PPC. El comité de finanzas se encargará de aprobar el documento de igual que la PCC. Por ende, que el reconocimiento del compromiso y devengado no son obligatoriamente compatibles; es por ello, que solo se introdujera el monto del compromiso total que se plasmara en la obligación en el mes respectivo; logrando de esta manera a que se cumpla que la PPC puede ser mayor o su suma igual.

En estas líneas, entonces la PPC y PMD son parte exigente y obligatorio por parte de las entidades del Sector Público No financiero; por ende, se menciona que la Subsecretaría de Tesorería no identificara para consecuencias de habilitar las órdenes de pago, y obligaciones superiores de los límites del compromiso y devengamiento determinados en las dichas herramientas.

## **2.9 PREGUNTA A RESOLVER**

**¿Establecer un análisis de la etapa del compromiso en las que deben de seguir en las instituciones del sector público no financiero??**

Con la presente investigación se logró cumplir con el objetivo planteado dando respuesta a la pregunta del caso práctico; en el cual se indica los siguientes aspectos fundamentales:

1. El establecimiento de compromiso es importante para el Sector Público No financiero el cual incide en generar un acto en donde la realización de obras, programas y proyectos se encuentran pactados en un documento tramitado legalmente, lo que coadyuva a que la empresa controle adecuadamente la gestión de sus recursos.

Con la presente investigación se logró cumplir con el objetivo planteado dando respuesta a la pregunta del caso práctico; en el cual se indica los siguientes aspectos fundamentales:

1. El establecimiento de compromiso es importante para el Sector Público No financiero el cual incide en generar un acto en donde la realización de obras, programas y proyectos se encuentran pactados en un documento tramitado legalmente, lo que coadyuva a que la empresa controle adecuadamente la gestión de sus recursos.
2. El compromiso es importante para el Sector Público No financiero porque influye en el presupuesto su asignación presupuestaria el cual todo compromiso debe tener un presupuesto disponible para la gestión de obras o los recursos en desarrollarse para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

### **3. CONCLUSIONES**

El compromiso se entiende como el conjunto de obligaciones mediante un contrato, orden de compra, prestación de servicio, convenios o cualquier acto administrativo que se encuentre legalmente autorizado; puesto que estos compromisos deben obtenerse desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, el compromiso es el acto administrativo en donde se refleja que las entidades del Sector Público No Financiero se encuentran comprometidas en hacer los pagos con terceros. Por ende, el sistema presupuestario tiene que disponer de un control de los datos del compromiso puesto que se disminuyen las autorizaciones presentes y al menos la mayoría se evidencia los pagos y movimientos efectuado en caja.

La importancia que radica en que un Sector Público No financiero gestione una administración del compromiso es gestionar las adecuadas operaciones financieras que le orienten hacia los cumplimientos de programas, objetivos y metas determinadas por las entidades con el apoyo del documento financiero.

Por lo tanto, el establecimiento del compromiso conlleva un proceso de registro administrativo que hace que su asignación no sea destinada para otros fines ni sus recursos sean desviados para otros propósitos ajenos a las entidades del Sector Público No financiero; ya que los compromisos representan para estas entidades un desarrollo en la habilidad de que puedan contratar e implicar el presupuesto en función del cumplimiento de las funciones de los entes del Sector público no financiero determinadas por las leyes.

## BIBLIOGRAFÍA

- Albornoz, V., Molina, D., & Ambruster, B. (2001). *Finanzas Provinciales del Sector Público no financiero* (Primera ed.). Ecuador: Corporación de Estudios para el desarrollo (CORDES). Obtenido de [http://www.losexplicadores.com/vicente/articulos/Cuaderno\\_7\\_Finanzas\\_provinciales\\_del\\_SPNF.pdf](http://www.losexplicadores.com/vicente/articulos/Cuaderno_7_Finanzas_provinciales_del_SPNF.pdf)
- Chavarría, J. (2014). Acciones orientadas a mejorar el proceso de implementación de un marco presupuestario de mediano plazo en Nicaragua. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 29(10), 143-164. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/782/78232555010/>
- Cristeche, M. (2013). Estado, gasto público y formas jurídicas. *Derecho y ciencias sociales*(8), 185-211. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5582529>
- Díaz, J., & Pacheco, M. (2015). Control presupuestario en La Universidad del Zulia, Venezuela. *Actualidad Contable Faces*, 18(31), 58-79. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25743363004>
- Flores, M. (18 de Enero de 2016). *Sctor público No Financiero (SPNF)*. Obtenido de Cuatro 4P Pelagatos: <http://4pelagatos.com/wp-content/uploads/2016/01/Cifras-populismo.pdf>
- Hidalgo, V., & Barceló, A. (2013). Cuasifiscalidad y entorno institucional: un punto para el debate sobre fiscalidad en Cuba. *Economía y Desarrollo*, 149(1), 66-85. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425541207005>
- Marrero, M., & Gálvez, A. (2016). Aportes del sector de la salud a la economía cubana. *Revista Cubana de Salud Pública*, 42(1), 3-14. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-34662016000100002](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662016000100002)
- Mendoza, H., Prieto, W., & Barreto, C. (2012). Encuesta de opinión para la evaluación de la gestión pública en Colombia: una propuesta de medición. *Semestre Económico*, 15(32), 77-102. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/1650/165025358003/>
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (20 de Octubre de 2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Ecuador: Ministerio de Finanzas del Ecuador. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=v4qSkDaHzO8C&q=egresos+permanentes+y+no+permanentes&dq=egresos+permanentes+y+no+permanentes&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj6tu\\_Q64zbAhWJ1IMKHamUAcoQ6AEIJjAA](https://books.google.com.ec/books?id=v4qSkDaHzO8C&q=egresos+permanentes+y+no+permanentes&dq=egresos+permanentes+y+no+permanentes&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj6tu_Q64zbAhWJ1IMKHamUAcoQ6AEIJjAA)
- Molina, G., & Gantier, M. (2017). El Gasto Público y su Efecto en la Economía Boliviana: Periodo 1990-2015. *Perspectiva*, 20(39), 7-42. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/4259/425951181002/>
- Ossa, C. (2014). Tratamiento de la colusión en la contratación pública: una visión del caso colombiano. *Revista de Derecho*, 42, 233-263. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85132008010>

- Peñaloza, K., Gutiérrez, A., & Prado, M. (2017). Evaluaciones de diseño y ejecución presupuestal, un instrumento del presupuesto por resultados: algunas experiencias aplicadas en salud. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 34(3), 521-527. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-46342017000300020](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342017000300020)
- Pérez, H. (2015). Reflexiones sobre el Presupuesto Base Cero y el Presupuesto basado en Resultados. *El Cotidiano*(192), 78-84. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/325/32539883010/>
- Rodríguez, S. (2012). Presupuestos plurianuales del gobierno nacional. Del dicho al hecho. *Documentos y aportes en administración pública y gestión estatal*(18), 119-124. Obtenido de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-37272012000100005&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-37272012000100005&script=sci_arttext&tlng=en)
- San Miguel, J. (2017). Contratación pública y colusión. derecho de competencia frente al derecho administrativo. *Vniversitas*(135), 377-419. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82553417012>
- Sánchez, J., & Pincay, D. (2013). La Contabilidad Pública en América Latina y el Devengo en Ecuador. *Revista de Análisis Estadístico*, 6(2), 19-29. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4646473.pdf>
- Subsecretaría de Presupuesto. (23 de Octubre de 2017). *Normas Técnicas del Presupuesto*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/Normativa-Presupuestaria-Codificada-23-de-octubre-de-2017.pdf>
- Villarroel, Á. (2012). El protocolo de acuerdos de la Ley de presupuestos del sector público. *Revista de derecho (Valparaíso)*(38), 617 - 657. Obtenido de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-68512012000100015&script=sci\\_arttext](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-68512012000100015&script=sci_arttext)